



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACÚCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 85-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018, el Dictamen N° 019-2018-MPH-SR/CPEAFFyP de fecha 06 de agosto de 2018 sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Beneficio Social Tributario Denominado "Por el Décimo Aniversario de su Creación Institucional, el SAT - Huamanga, Adelanta tu Navidad con Grandes Descuentos, Paga Ahora, Paga Ya", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, con Informe N° 15-013-00000000113-2018/DRCD de fecha 18 de julio de 2018, el Lic. Zósimo Gustavo Aranda Escalante - Jefe de la División de recaudación y Control de Deuda, remite el informe Técnico sobre beneficio Social Tributario. En el referido informe señala que se establece que será un régimen de beneficios tributarios a favor de los contribuyentes que mantienen deudas pendientes de pago hasta el ejercicio 2018, a fin de promover el pago voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Ayacucho y reducir los noveles de morosidad, aplicables a los contribuyentes deudores por sus obligaciones tributarias y administrativas, con ello incrementar la recaudación y el sinceramiento de la deuda, brindando facilidades a los contribuyentes que con uno u otro motivo se han visto imposibilitadas de cancelar la deuda tributaria a través de los años acumulados de deuda tributaria;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACÚCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, en el siguiente cuadro se consigna el porcentaje de descuento por año:

AÑO - PERIODO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
2006	100%
2007	100%
2008	100%
2009	100%
2010	100%
2011	100%
2012	100%
2013	30%
2014	30%
2015	30%
2016	30%
2017	30%
2018	20%

Que, el régimen de beneficios será aplicado de la siguiente forma:

CUADRO N° 01:

TRIBUTO	BENEFICIOS PARA PROPIETARIOS POSESIONARIOS - SOCIEDADES CONYUGALES - SUCESIONES - COPROPIETARIOS	EJERCICIO TRIBUTARIO
ARBITRIOS MUNICIPALES	CONDONACION DEL 100% DEL TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA	DESDE EL AÑO 2006





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACÚCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

TASAS	CONDONACION DEL 100% DE LA DEUDA POR GASTOS DE NOTIFICACIÓN	HASTA EL AÑO 2012
ARBITRIOS MUNICIPALES	CONDONACIÓN DEL 30% DEL TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA	DESDE EL AÑO 2013
TASAS	CONDONACIÓN DEL 100% DE LA DEUDA POR GASTOS DE NOTIFICACIÓN	HASTA EL AÑO 2017
ARBITRIOS MUNICIPALES	CONDONACIÓN DEL 20% DEL TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA	SOLO EL AÑO 2018
TASAS	CONDONACIÓN DEL 100% DE LA DEUDA POR GASTOS DE NOTIFICACIÓN	

CUADRO 02

TRIBUTOS	BENEFICIOS PARA INQUILINOS PENSIONISTAS, ADULTOS MAYORES INAFECTOS AL IMPUESTO PREDIAL, PERDONAS JURÍDICAS	EJERCICIO TRIBUTARIO
ARBITRIOS MUNICIPALES	CONDONACION DEL 100% DEL TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA	DESDE EL AÑO 2006
TASAS	CONDONACION DEL 100% DE LA DEUDA POR GASTOS DE NOTIFICACIÓN	HASTA EL AÑO 2012
ARBITRIOS MUNICIPALES	CONDONACIÓN DEL 20% DEL TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA	DESDE EL AÑO 2013
TASAS	CONDONACION DEL 100% DE LA DEUDA POR GASTOS DE NOTIFICACIÓN	HASTA EL AÑO 2018

Que, con opinión Legal N° 04-017-0000000016-2018-SAT-H/OAL, de fecha 30 de julio de 2018 el Asesor Legal del SAT-H informa que la propuesta de ordenanza Municipal de beneficio tributario 2018, cumple con los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico para condonar en este caso en concreto; el insoluto, intereses y gastos de notificación de los Arbitrios Municipales conforme se propone. Finalmente refiere que es procedente la propuesta de Ordenanza Municipal de Beneficios Tributarios 2018:

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACÚCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Presupuesto, dictamina favorable la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Beneficio Social Tributario Denominado "Por el Décimo Aniversario de su Creación Institucional, el SAT - Huamanga, Adelanta tu Navidad con Grandes Descuentos, Paga Ahora, Paga Ya";

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la ponencia del regidor Richard De la Cruz y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 019-2018-MPH-SR/CPEAFFyP de fecha 06 de agosto de 2018 sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Beneficio Social Tributario Denominado "Por el Décimo Aniversario de su Creación Institucional, el SAT - Huamanga, Adelanta tu Navidad con Grandes Descuentos, Paga Ahora, Paga Ya".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que Aprueba el Beneficio Social Tributario Denominado "Por el Décimo Aniversario de su Creación Institucional, el SAT - Huamanga, Adelanta tu Navidad con Grandes Descuentos, Paga Ahora, Paga Ya"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT - H, el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT - H, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celina Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE